

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
PEREIRA RISARALDA  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 408**

**A V I S O**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA, RISARALDA

**HACE SABER**

A la comunidad de la ciudad en general, que en este Despacho Judicial, bajo el número de radicación 66001-31-03-004-2019- 0141, que con fecha mayo 14 de 2019, se admitió la acción popular promovida por UNER AUGUSTO BECERRA LARGO contra la sede de ADUDIFARMA ubicado en La carrera 13 # 33-35 Local 3 Bogotá D.C., en la que se relacionan los hechos y pretensiones que en lo pertinente se resumen:

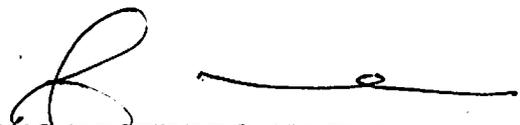
**Hechos:**

La entidad accionada, presta sus servicios en un inmueble abierto al público y en la actualidad no cuenta con profesional intérprete y profesional guía intérprete, tampoco cuenta con alarmas luminosas, señales visuales y auditivas , como lo ordena la La ley 982 de 2005.

**Pretensiones:**

Que se ordene al accionado que en un término no mayor a 1 mes, preste el servicio profesional de intérprete y profesional guía intérprete de planta con su propio personal o contrate con institución certificado por el Ministerior de educación a fin de que se cumpla artículo 5 de la Ley 472 de 1998.

Para los fines indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se elabora el presente aviso hoy mayo catorce (14) de dos mil diecinueve (2019), el que se publicará a través de la WEB de la Rama Judicial.

  
**JAIME DE JESÚS RESTREPO MAFLA**  
**SECRETARIO**